

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

65**VILLAVICIOSA DE ODÓN****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Anuncio de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto prorrogado para 2021 número 22, por concesión de crédito extraordinario y modificación de la plantilla 2021.

El Pleno municipal, en sesión plenaria celebrada el 29 de noviembre de 2021, adoptó los siguientes acuerdos:

- Modificación del presupuesto prorrogado para 2021 número 22, por concesión de crédito extraordinario.
- Modificación de la plantilla del presupuesto prorrogado para 2021 consistente en:
 1. Amortización de 1 plaza de personal laboral, Jefe/a Sección Oficina Control del Gasto, asimilada al subgrupo A2 de personal funcionario.
 2. Creación de 2 plazas de personal funcionario, Técnico Superior de Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Grupo A, Subgrupo A1.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales así como en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, ambos expedientes se exponen a información pública durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Durante dicho plazo, los interesados podrán examinar los expedientes y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. En el caso de no producirse reclamaciones, dichos acuerdos quedarán automáticamente elevados a definitivos.

Villaviciosa de Odón, a 29 de noviembre de 2021.—El alcalde-presidente, Raúl Martín Galán.

(03/33.085/21)

